

**APORTES DE LAS MESAS DE PLANIFICACIÓN**

MEDIDA	APORTE/COMENTARIOS	ACEPTADO	INCLUIDO EN EL BORRADOR	NO ACEPTADO	MOTIVOS DEL RECHAZO		
					LEGALES	AMBITO PORF	TÉCNICOS
<b>NUEVAS MEDIDAS PROPUESTAS EN</b>							
Instalación de vallados para la coordinación de los diferentes usos							
Creación de una línea de ayudas agroambientales para soportar los costes derivados de especies cinegéticas y otras (cabra, buitres,...) en las explotaciones agroganaderas. Aumento del control de las poblaciones de estas especies.							
Instar a las administraciones a legislar la producción artesana y la comercialización de proximidad (como en Francia, Navarra, Cataluña...)							

Instar a las Confederaciones Hidrográficas a proceder a la limpieza de los cauces fluviales							
<b>MESA A PROPUESTAS</b>							
M1 Catalogación de montes consorciados y conveniados con entidades locales	Se trata de una medida que prácticamente estaría realizada. Efectivamente, sólo quedan dos consorcios con los que terminar los trámites de catalogación.						
	Esta medida, junto a la 2 y la 3, deberían contemplarse de forma conjunta y que fuera obligatoria para la Administración.						
	Para evitar dudas, es necesaria una comunicación previa a todos los propietarios.						
M2. Deslinde de montes de utilidad pública	Garantizar que, una vez se haya hecho el deslinde, se comunica a todas las instituciones y organismos donde sea necesaria la actualización de esta información, especialmente a Catastro y al Registro de la Propiedad.						
	Confirmar que los deslindes realizados previamente se quedan como están.						
	Que el PORF incida en el cuidado y mantenimiento en condiciones de las áreas recreativas existentes.						

	<p>En el caso de que se planteen nuevas áreas recreativas, que se analice en detalle la ubicación para evitar su clausura posterior en caso de riesgo de incendios forestales.</p>						
<p>M9. Mantenimiento de áreas recreativas</p>	<p>Establecer unos criterios recomendatorios conjuntos dirigidos a los Ayuntamientos donde se ubican las áreas recreativas. Entre otros criterios, se plantea que se tenga en cuenta la situación de "alerta roja" o de "alerta roja plus", en el sentido de que en esas situaciones se prohíba hacer fuego, esté o no acondicionada el área recreativa</p>						
	<p>Elaborar un listado con las áreas recreativas que reúnen las condiciones según la normativa y las que no. Valorar si en todas es necesario su acondicionamiento.</p>						
	<p>Darle difusión a ese listado (a través de la página web de la comarca, por ejemplo).</p>						
	<p>Riesgo de devaluación del precio de la madera si potenciamos e incrementamos la superficie de clareos (sin valor comercial). De hecho, desde el equipo redactor se explica que se trataría de una opción más para valorizar más el producto, al unir las claras con los clareos.</p>						

M16. Elaboración de un plan de claras comarcal	No se acaba de ver claro un plan de claras de forma independiente de los clareos, cortas finales, etcétera.							
	Confirmar que estaría dirigido a los Montes de Utilidad Pública.							
	Analizar la posibilidad de que los propietarios particulares pudieran también realizar claras de una forma autofinanciable. En este sentido, desde el equipo redactor se insiste en que se deberían impulsar fórmulas colaborativas, entre maderistas y propietarios, y fomentar el asociacionismo entre propietarios.							
	La tendencia debería consistir en elaborar planes de ordenación de montes, donde se incluyeran las claras, los clareos, las cortas de regeneración, las finales, etcétera, en la línea de la medida 13 (planificación de la gestión forestal).							
	Se debería explicar, en la justificación de la medida, el hecho de que este plan de claras “forzadas” esté orientado a regenerar, de forma natural, las repoblaciones artificiales de consorcios v convenios.							
	Dudas sobre la rentabilidad real de este producto forestal.							

	<p>Realizar estudios de viabilidad sobre otras alternativas que puedan suponer menores inversiones. Entre otras, se podría analizar el establecimiento de redes de calor que revaloricen productos actualmente no rentables, a través del astillado tras los tratamientos selvícolas, o la elaboración de pelets, como combustible doméstico. A la hora de realizar estos estudios, se deberían tener en cuenta criterios de sostenibilidad (utilización de maquinaria relativamente pequeña, generación de empleo, fomentar el consumo de la biomasa en donde se produce, etcétera).</p>						
<p>M17. Elaboración de un plan de valorización de la biomasa</p>	<p>Impulsar medidas ejemplarizantes, de sensibilización sobre el consumo, como la instalación de calderas de biomasa en edificios públicos (en la línea de lo que se está haciendo en Navarra).</p>						
	<p>Observar lo que se está haciendo en otras zonas, como en la comarca del Maestrazgo.</p>						
	<p>Proponer la reconversión de la fábrica de Cella para utilizar toda la biomasa de la comarca.</p>						
	<p>Cualquiera de estas alternativas, a escala finca, iría necesariamente unido a disponer de una planificación global del monte (plan técnico de gestión o equivalente).</p>						

	Finalmente, será el mercado el que marcará la decisión del propietario						
	Resulta complicado aglutinar a los propietarios forestales, incluso a la hora de difundir e informar sobre la certificación forestal.						
	La información sobre la certificación forestal no ha llegado a los propietarios, que no acaban de ver los beneficios que pueda conllevar, sino que lo ven como una traba más que puede encarecer el valor de la propiedad (frente a catastro, por ejemplo).						
	Incidir en la divulgación de la certificación forestal entre propietarios forestales, a través de jornadas u otros medios.						
	El sistema de certificación que los propietarios verían más adecuado es el PEFC, pues es iniciativa de propietarios y empresarios forestales.						
	Es una medida prioritaria. El mercado está demandando garantías de que la producción forestal es sostenible y actualmente, la vía puede ser la certificación forestal						

M20.

1120.

Certificación de la gestión forestal sostenible

La iniciativa es de los propietarios, la industria y los Ayuntamientos, y se está avanzando mucho en ello, también a escala regional, con el establecimiento de los estándares

La certificación forestal, como marca de calidad, puede discriminar los productos de una finca. En este sentido, se explica que la certificación, de cara al mercado, puede pasar a ser un requisito. De hecho, ya hay determinadas empresas que sólo utilizan madera certificada, bolsas de papel certificado, etcétera.

Por otro lado, y como propietario forestal, la certificación puede suponer una garantía frente a la Administración de que se está explotando la finca de forma sostenible.

Por último, también se explica que la certificación se refiere a la garantía sobre la gestión forestal y que todos los productos derivados de esta gestión estarán certificados, no sólo la madera. De cualquier forma, en el caso de la madera, supone una revalorización de su precio de mercado.


M39. Corredores vegetales	<p>La Ley de Montes resulta confusa en el tema de los ribazos, pues lo que dice es que los ribazos son monte si tienen una función como defensa frente a la erosión. Por parte del equipo redactor se explica que las plantaciones en ribazos se refiere a los Montes de Utilidad Pública.</p>						
	<p>Posibles interferencias con el pastoreo, en el caso de que la conectividad vegetal sea sobre las vías pecuarias.</p>						
	<p>Se plantea que el mantenimiento de los ribazos sea en términos porcentuales sobre la superficie, por el reducido tamaño de algunas parcelas.</p>						
	<p>Respetar las vías pecuarias como vía de paso del ganado que son.</p>						
	<p>De cualquier forma, cualquier actuación de la Administración sobre las vías pecuarias tendrá que realizarse una vez la vía esté clasificada y deslindada, por lo que habría que acometer esta tarea. Esto se contempla en la medida 37 (vías pecuarias).</p>						

	<p>Prever la interacción con la ganadería, en el caso de realización de plantaciones en estos antiguos bancales. En este sentido, se podrían impulsar acciones de comunicación para conciliar intereses, especialmente con el sector ganadero.</p>						
<p>M42. Puesta en valor de antiguos bancales abandonados en montes de utilidad pública</p>	<p>Facilitar la posibilidad de ampliar esta alternativa en el caso de los montes privados. El hecho de poder labrar estos bancales supondría la posibilidad de incrementar la renta del propietario y favorecería la protección frente a incendios forestales. En este sentido, desde el equipo redactor se explica que actualmente es posible poder labrar un antiguo bancal abandonado, incluso una vez hayan pasado 10 años. Lo que hay que cumplir es una serie de condiciones</p>						

<p>NUEVA. Establecimiento de directrices de gestión forestal para la comarca</p>	<p>Las medidas que contiene el PORF son de carácter muy generalista, poco concretas. En este sentido, se explica que, siendo este el primer PORF de Aragón, el objetivo es que sea un doc. aceptado por el territorio y respaldado por los implicados. Por ello se plantea un documento de mínimos, evitando las restricciones y limitaciones si no se cuenta con todas las partes implicadas. De cualquier forma, en la planificación sí que se ha concretado algo más, pues se asocia cada medida a una zona concreta de la comarca.-También justificaría esta propuesta el hecho de que a escala regional se está trabajando con unas directrices técnicas de ordenación de montes de los años 70, que faltaría actualizar. Se informa que actualmente se ha constituido un grupo de trabajo en el Dep.de A,GyMA del Gob.de Aragón para actualizar estas</p>						
<p>NUEVA. Limpieza de las vías pecuarias</p>	<p>Esta medida se justifica por el estado de abandono en el que se encuentran las vías pecuarias; en algunas de ellas, hace cerca de 50 años que no se hace ninguna intervención forestal y se debería facilitar el trasiego del ganado.</p> <p>Dado que hay una medida en el borrador sobre las Vías pecuarias (la medida 37), cuyo debate se plantea realizar en la mesa C, del próximo 15 de octubre, no se profundiza más sobre ella.</p>						

<p>NUEVA. Mejora de pastizales</p>	<p>El estado de degradación y abandono de algunas zonas de pastizal, en las que también hay presencia de especies invasoras. Se trata de zonas que en algunos momentos se había usado el fuego como mecanismo de gestión del matorral y que actualmente no pueden ser utilizadas.</p> <p>Dado que hay una medida en el borrador que recoge expresamente los tratamientos pascícolas (la medida 21), cuyo debate se plantea realizar en la mesa C, del próximo 15 de octubre, no se profundiza más sobre ella.</p>						
<p>NUEVA. Mejorar el control sobre el uso de productos nocivos en las cunetas de las carreteras</p>	<p>Los productos que se utilizan, bien para la limpieza de las cunetas de vegetación (plaguicidas), bien para fundir el hielo (sal), están suponiendo un riesgo en la comarca, tanto para los animales y la vegetación como para las personas. Como ejemplo se citó la muerte de pinos en los márgenes de la carretera de acceso a las pistas de esquí a causa de la sal.</p> <p>Dado que es un tema cuya competencia no pertenece al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se plantea que desde el PORF se pueda instar a las Administraciones competentes, a controlar de una forma más exhaustiva estas acciones</p>						
<p><b>MESA B PROPUESTAS</b></p>							

	<p>La propiedad de algunos de estos caminos y pistas forestales puede generar alguna dificultad a la hora de actualizar el inventario, especialmente a la hora de ampliar y mejorar la red existente. En este sentido, se habla de que algunos de estos caminos son de particulares y algunos caminos atraviesan más de un término municipal, siendo cada tramo de un particular diferente. Habría que analizar las competencias y titularidades de cada pista.</p>						
	<p>Escaso número de pistas inscritas como de uso público. Si hubiera más pistas en las que el Ayuntamiento hubiera realizado este trámite, el organismo competente sería el Ayuntamiento, evitando los problemas derivados de la gran dispersión de titulares y competencias.</p>						

<p>M4. Actualización del inventario de la red viaria forestal</p>	<p>Añadir en el título de la medida que se trata de red viaria forestal, para centrar el objetivo de la misma y que no se confunda con otros tipos de vías. En este sentido, dentro de la medida también convendría clarificarlo e indicar los tipos de vías que incluiría; por ejemplo, incluiría las vías de saca, tanto las actuales, como las abiertas en otras décadas. También se debería indicar las vías que no entrarían, como por ejemplo todas aquellas con firme bituminoso.</p>						
	<p>Posiblemente deberían ir unidas en una sola medida las actuales 4, 5, 6 y 7, pues las cuatro son de necesaria implementación sucesiva y de carácter complementario</p>						
	<p>Se debería incluir un parámetro en el inventario: la titularidad.</p>						
	<p>En principio, los Agentes de Protección de la Naturaleza disponen de toda la información sobre la red viaria forestal.</p>						

	<p>La ampliación de la red viaria puede ser un arma de doble filo en relación a la protección frente a incendios forestales, como ya se ha hablado en otras sesiones. Aunque favorece el acceso de cara a la extinción y a la realización de trabajos de mantenimiento de la masa forestal, también favorece el acceso a vehículos particulares. Para evitar esto, se hace mención a la propuesta de medida 7 (Regulación del uso de la red de caminos).</p>						
	<p>Añadir en el título que se refiere a la red viaria forestal.</p>						
<p>M5. Ampliación de la red viaria forestal</p>	<p>Se nombran algunas vías que claramente se tendrían que ampliar, entre otras, el camino de la Vega y otros. Se trata de caminos actualmente sin salida que deberían ampliarse.</p>						

<p>Se deberían clarificar los criterios que regirán la toma de decisión sobre la ampliación o no de la red viaria forestal. El criterio es fundamentalmente técnico, basado en la densidad óptima que repercuta en los costes de la saca de madera, que permita la defensa frente a incendios forestales y que evite las vías muertas. Esta densidad está estimada entre 20 y 25 metros lineales de vías por hectárea.</p>						
<p>En algunos casos, se trata de caminos cuyo uso va más allá del forestal. Aunque este tipo de vías pudiera incluirse en el inventario, para su ampliación y mantenimiento habrá que hablar con otros estamentos y organismos.</p>						

<p>M6. Mantenimiento de la red viaria forestal</p>	<p>La situación económica de algunos Ayuntamientos hace que disminuyan las posibilidades de mantenimiento por su parte de pistas que actualmente están en muy mal estado y que sin embargo deberían ser prioritarias (por defensa frente a incendios forestales o por facilitar los trabajos de saca de madera). Se habla de algunos ejemplos concretos y se indica que primero se deberá conocer la titularidad y saber que esa vía existe y cuál es su estado (inventario). Posteriormente habrá que analizar la prioridad para la ampliación y la necesidad de mantenimiento.</p>						
	<p>En el caso de pistas forestales ya existentes, con servidumbres de paso ya creadas, puede resultar bastante complicado aplicar una regulación del uso.</p>						
	<p>Hasta ahora, existía ya el mecanismo de regulación del acceso y tránsito por las vías forestales, pues la propia Ley de Montes ya lo prohibía excepto cuando se tratase de vehículos autorizados. El problema es que los usuarios de estas pistas no siempre lo conocían</p>						

M7.  
Regulación del  
uso de la red  
viaria forestal

<p>Además de la regulación, sería necesario clarificar la manera en la que se va controlar y sancionar, así como los responsables de hacerlo. En el caso de Montes de Utilidad Pública, los Agentes de Protección de la Naturaleza son los responsables de realizar este control y sanción. En el caso de montes particulares, esta labor se traslada a SEPRONA y a la Guardia Civil.</p>						
<p>Clarificar también en qué va a consistir la regulación y los mecanismos que se van a utilizar para ello. El criterio no es prohibir el paso por caminos ni cerrarlos al tránsito. Pueden plantearse actuaciones disuasorias, como la instalación de aparcamientos junto a señales explicativas, que justifiquen las razones por las que no se permite el acceso al tráfico a determinadas pistas o tramos de pistas forestales.</p>						
<p>Plantear cierres temporales (ej. en época de berrea, en temporadas de alta afluencia de visitantes que a menudo coincide con épocas de mayor riesgo de incendios forestales).</p>						
<p>Mejorar la información y señalización de la normativa que afecta al tránsito por estas vías forestales.</p>						

<p>De cara a la regulación, una vez inventariadas las pistas, sería interesante asignar usos motorizados admisibles en cada vía, y establecer algún sistema de identificación de los vehículos (similar a las pegatinas que usan en Cataluña).</p>						
<p>Incorporar alguna acción informativa y educativa sobre el uso y justificación de las porteras ganaderas, cuyo mal uso puede provocar afecciones sobre el ganado.</p>						
<p>Existen en la comarca algunas vías (en concreto, la vía verde), que podrían resultar muy adecuada para realizar labores de prevención y extinción de incendios, pero que la normativa de uso no permite transitar con vehículos por determinadas infraestructuras (viaductos, túneles). Efectivamente, es así. En primer lugar, no se trata de una vía forestal, por lo que no estaría incluida en el inventario a realizar en el PORF. En segundo lugar, las medidas de seguridad impiden transitar con vehículos por ellas, únicamente en el caso de algunas excepciones que contempla la normativa.</p>						

	<p>Que quede muy claro en la descripción de la medida cuales son los criterios para establecer la prioridad en la planificación de la gestión forestal. Las prioridades, tal y como se indica en el texto de la medida, vienen establecidos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La ordenación de los montes de utilidad pública</li> <li>- El mantenimiento de masas productoras de madera en zonas protectoras y zonas productoras con requerimientos ambientales</li> <li>- La conservación de Pinus uncinata en los montes de la zona de Monegro.</li> </ul>						
<p>M13. Planificación de la gestión forestal</p>	<p>Debería ser prioritaria la ordenación de todos los montes. Dado que eso supone un elevado coste (por eso se planteaba la medida 16, de comenzar haciendo un plan de claras comarcal), se deberían buscar fórmulas para realizarlos con menores costes (como p.ej. a través de la colaboración de Universidades, cuyos estudiantes podrían hacer los proyectos de ordenación como proyectos final de carrera).</p>						
	<p>Añadir en el texto: "Si hubiera financiación para ello...", para garantizar la prioridad de la medida en todos los montes y la posibilidad de acometerla en el caso de que hubiera financiación.</p>						

<p>M18. Fomentar medidas de agrupación y asociacionismo</p>	<p>Sin financiación, resulta difícil ver la manera en la que se fomentará la agrupación y el asociacionismo. En este sentido, podría haber varias formas de hacerlo, desde la asistencia técnica hasta otras actuaciones que no necesiten financiación, pero lo más importante sería detectar que realmente los propietarios detectan la necesidad de agruparse y están dispuestos a hacerlo.</p>						
<p>M19. Delimitación de las zonas con figuras de protección ambiental</p>	<p>Dado que la delimitación no afina a nivel de polígono y parcela, difícilmente podrán colaborar los propietarios particulares en esta medida.</p>						
	<p>Explicar claramente que, aunque haya modificación de la delimitación, la superficie total de LIC y ZEPA no podrá disminuir.</p>						
	<p>Priorizar la prevención en la temporada invernal: "los incendios se apagan en invierno"</p>						
	<p>Realizar los tratamientos selvícolas necesarios en el monte para la prevención de incendios forestales.</p>						
	<p>Sería necesario diversificar territorialmente las actuaciones de las cuadrillas forestales. Actualmente se centran en los lugares más cercanos a sus sedes, debido principalmente al incremento de costes que suponen los desplazamientos.</p>						

	<p>Se debería mejorar la planificación y la distribución de las cuadrillas en la comarca. Hay zonas de la comarca (en concreto se habla de la zona de Gúdar) que, aunque el riesgo de incendios forestales pueda ser menor, suponen grandes extensiones de territorio sin la presencia de una cuadrilla forestal. Los criterios para la ubicación de las cuadrillas son, entre otros, la probabilidad de que ocurran incendios forestales, las características geográficas (altitud,...) y la disponibilidad de personas que puedan formar parte de estos equipos.</p>						
<p>M48. Actuaciones en materia de incendios</p>	<p>Explorar vías para autofinanciar el trabajo de las cuadrillas forestales. Se pone como ejemplo que se facilite la maquinaria necesaria (astilladora o similar) para sacar valor del producto obtenido de los trabajos selvícolas realizados.</p>						
	<p>Realizar un mantenimiento de las pistas (principales y secundarias) en buen estado, para facilitar el acceso para realizar tareas de prevención y de extinción de incendios. Como criterio, se plantea establecer que el ancho sea el equivalente a la anchura necesaria para que se puedan cruzar dos autobombas.</p>						

<p>Contemplar el pastoreo y la ganadería como medio de prevención de incendios, por lo que supone de limpieza del monte y la creación de áreas cortafuegos. En este sentido, se podrían establecer acuerdos con los Ayuntamientos para el pastoreo de zonas infrapastoreadas.</p>						
<p>Analizar la posibilidad de creación de balsas que puedan servir para abastecimiento de agua en caso de incendios, aprovechando las fuentes que hay por todo el territorio. En este sentido, sería importante la colaboración del sector ganadero.</p>						
<p>Todas las pistas forestales deberían disponer de fajas auxiliares.</p>						
<p>En el caso de que sea vinculante, el coste de la limpieza correría a cuenta del propietario de esa interfaz. Si es el mismo propietario que la edificación o que la masada, no habría mucho problema, pero si son propietarios diferentes, sí que se podrían generar dificultades para la implementación.</p>						

M50. Medida básica sobre el combustible en la interfase urbano - forestal

<p>Debería ir unido al fomento del aprovechamiento de esas zonas limpias de vegetación. En este sentido, aunque actualmente las masías ya no sean un medio de vida, se podrían fomentar cultivos que tradicionalmente se ubicaban en esta interfaz, como los cultivos hortícolas. Se podría recuperar el concepto de "ejido", que era el entorno de las masadas que tradicionalmente se había mantenido siempre limpio.</p>						
<p>También se podría potenciar la autofinanciación de la aplicación de esta medida, favoreciendo que, por ejemplo, los particulares pudieran cortar los pies con cierto valor comercial para obtener algún ingreso.</p>						
<p>Debería ser vinculante para todos los propietarios, incluida la Confederación. Se plantea esta propuesta a raíz de un ejemplo sobre la interfaz urbano-forestal que se puede dar en el caso de un molino, pues la limpieza del entorno del molino sería competencia de la Confederación.</p>						
<p>Concretar claramente en qué ámbitos sería aplicable (masías, urbanizaciones y núcleos de población)</p>						

	<p>Matizar la redacción para que se entienda claramente la tipología de vegetación que habría que eliminar. En este sentido se plantea la duda sobre si plantas de jardinería, hortícolas o frutales podrían tener cabida en este perímetro. Se trataría de que estuviera limpio de vegetación forestal, aunque tal vez se podría acabar de analizar otro tipo de vegetación en función de la inflamabilidad.</p>						
	<p>Es una medida fundamental, básica y urgente</p>						
<p>M52.</p>	<p>No todo el mundo conoce lo que es y las actividades que realiza actualmente.</p>						
<p>Desarrollo de actividades de investigación en el Laboratorio de Sanidad de</p>	<p>Lo principal es garantizar que el laboratorio no corre peligro de desaparición. En este sentido, sería importante que en el PORF se visibilice claramente la importancia de este laboratorio y la voluntad de la población de la comarca para que se mantenga. Se confirma que el único cambio que se plantea es el de su ubicación.</p>						
<p>Mora de</p>	<p>Debería ser un objetivo prioritario para la comarca la potenciación de este laboratorio, en la línea de crear un Centro tecnológico en el momento que haya mayores posibilidades presupuestarias. Hay que aprovechar el hecho de que en la comarca haya un centro puntero a nivel europeo y mundial en investigación sobre el Ips, sobre procesionaria y sobre otros temas.</p>						

Comarca de Rubielos

<p>Buscar financiación para potenciar este laboratorio, en líneas de investigación y en organismos europeos. Para acceder a estas líneas de financiación, podríamos recurrir a otras entidades con experiencia en la gestión de este tipo de proyectos (como la Diputación de Teruel) y también podríamos recurrir a personas concretas que tienen una especial ligazón con el territorio (porque han nacido en la comarca por ejemplo) y que tienen también una larga trayectoria en estos ámbitos.</p>						
<p>Se destaca la importancia de que el laboratorio inicie estudios sobre el muérdago, pues supone actualmente un problema en la comarca, que se ve incrementado por la sequía.</p>						
<p>Solicitar colaboración al "comité de sabios", es decir, a un cierto número de personas, con extensos conocimientos y con una relevancia que va más allá de la comarca, que tienen una fuerte ligazón con el territorio (aunque no residen aquí) y que estarían posiblemente dispuestos a colaborar de forma puntual, a través de la impartición de conferencias o acciones similares.</p>						
<p>Crear un comité asesor / consejo / foro forestal de la comarca, únicamente para temas forestales, en el que pudieran formar parte diferentes actores implicados en la gestión forestal de diferentes sectores así como algunas personas del "comité de sabios".</p>						

M54. Divulgación, formación y extensión

	<p>Institucionalizar la organización de unas jornadas anuales sobre la temática forestal, que sirvieran de foro de debate sobre el estado de la cuestión.</p>						
	<p>Se aprovecha para recordar que en marzo tendrán lugar en Teruel el I Congreso Internacional de la Trufa, organizado por la Asociación de Truficultores de la Provincia de Teruel.</p>						
<p>NUEVA. Limpieza de maleza en cauces para que sirvan de elemento de discontinuidad</p>	<p>Contemplar alguna medida en referencia a la limpieza de maleza de ríos y cauces, que a menudo, dado su estado de abandono, están dejando de servir de elemento de discontinuidad en caso de incendio forestal, por lo que también debería considerarse alguna medida en esta línea.</p>						

<p>NUEVA. Establecimiento de contratos de custodia del territorio</p>	<p>Se trata de buscar nuevas fórmulas para fomentar el mantenimiento y la gestión sostenible de las prop. particulares. Consiste en el establecimiento, entre propietarios y una asociación (o 1 administ.), de contratos/acuerdos de carácter volunt., en los que el prop. adquiere una serie de compromisos para la gestión sostenible de su finca forestal. Hasta ahora en Aragón sólo se han aplicado en el campo agrario, no en el forestal. Habría que informar bien a los propietarios, pues a priori pueden verlo como una traba más sin beneficios directos, que sí los hay. Tb pueden facilitar el acceso a ayudas y complementar la forma de financiar las actuaciones de mantenimiento de la finca forestal. Además, se contempla, en los progr. de desarrollo rural. Esta medida iría ligada a la 18 (fomento del empleo).</p>						
<b>MESA C PROPUESTAS</b>							
	<p>El inventario de los corrales en montes privados puede ser complicado, por las dificultades para el acceso a los datos y por la gran cantidad de instalaciones que podemos encontrar.</p>						
	<p>En el caso de los montes de utilidad pública, dado que los montes salen a subasta para su aprovechamiento ganadero, la administración ya conoce las infraestructuras que existen en ellos. Por lo tanto, no se considera necesario realizar un trabajo específico de inventario. Basta con recopilar los datos existentes.</p>						

M10 y 11. Inventario y mantenimiento de infraestructuras dedicadas al aprovechamiento pastoral	El primer paso sería el establecimiento de prioridades, identificando las infraestructuras que se deberían mantener, en función del uso de cada zona de pastoreo.					
	El inventario debería recoger todos los corrales (los de las veredas, los del antiguo ICONA, etcétera) y puntos de agua (los que pueden servir para cargar de agua los helicópteros contra incendios, los que en su día se hicieron para utilizar como abrevaderos, las fuentes, etcétera).					
	Respecto al mantenimiento de abrevaderos, se debería dar opción a cambiar la tipología actual por otra que permita mayores volúmenes de agua.					
	Se considera necesario recurrir a los Ayuntamientos para hacer el inventario de las infraestructuras en el caso de los montes privados.					
	Apoyar esta medida a través de alguna línea de subvención, tipo las que en su día se dieron de apoyo a la ganadería extensiva. Como ejemplo, se cita el Maestrazgo, que ha incluido en el programa de desarrollo rural una línea de ayuda en este sentido.					
	Esta medida está muy ligada con la puesta en uso de todas las vías pecuarias.					
	Hay dos aportaciones divergentes. Por un lado, se propone que se creen corredores vegetales de 0,5m, en aquellas vías que tengan un mínimo de 2m de anchura					

M37. Vías Pecuarias	<p>Por otro lado, se plantean las dificultades que actualmente existen para el uso ganadero de las vías pecuarias, en parte por el estado de abandono en el que se encuentran y se considera que es mejor mantenerlas limpias de vegetación.</p>						
	<p>En ocasiones, la falta de concordancia con el SIGPAC puede perjudicar a la hora de caracterizar los pastos. Esto hace referencia a las fincas de suelos arbolados pastables que aparecen como terreno forestal en el SIGPAC y que, sin embargo, no se pueden incluir en la declaración de la PAC por considerarse suelo forestal.</p>						
	<p>Potenciar la mejora de la comunicación entre los ganaderos de cada pueblo y los técnicos de la administración, para:</p> <p>Que los usuarios (ganaderos, vecinos,...) conocieran las propuestas de los técnicos y de esta forma poder mejorarlas.</p> <p>Que la Administración aclarase los criterios y bases para la regulación de pastos.</p> <p>Que la Administración aclarase otros aspectos que preocupan al sector ganadero (por ejemplo, las implicaciones en el sector de la existencia de comunidades vegetales apreciables).</p>						

M21.  
Regulación y  
puesta en  
valor del  
aprovechamie  
nto de pastos

<p>Crear mesas locales de diálogo, en la que estuvieran presentes los ganaderos, propietarios, ayuntamientos y administración autonómica. El principal objetivo de esta mesa sería consensuar en cada pueblo las acciones a impulsar para regular y poner en valor el aprovechamiento de pastos. El funcionamiento sería similar a las comisiones especiales de pastos que existían en décadas pasadas. Las ADS servirían de herramienta de convocatoria de los ganaderos</p>						
<p>Una de las funciones de las mesas locales de diálogo sería analizar bien las superficies objeto de aprovechamiento pascícola y aquellas superficies que, si bien no se pastan actualmente, tienen un gran potencial. En este sentido, se deberían crear, en algún caso, nuevas unidades de pastoreo en función de los usos actuales aunque no siempre haya coincidencia con los lindes históricos.</p>						
<p>Aprovechar la regulación para hacer una valoración más ajustada de los pastos sujetos a enajenación. En ocasiones, ha habido pastos que no se han utilizado y, sin embargo, el precio público se ha mantenido al año siguiente.</p>						
<p>Como se ha citado anteriormente, revisar los casos en los que una determinada superficie aparece en el SIGPAC como terreno forestal, siendo superficie arbolada pastable.</p>						

	Que se permita la realización de desbroces para mejora de pastos. Desde el equipo redactor se explica que los desbroces están permitidos, previa solicitud de autorización y sujeto al condicionado que se plantee.						
	En algunos términos municipales, la actividad cinegética supone unos ingresos muy importantes, lo que puede dar lugar a que el aprovechamiento del monte por la ganadería no resulte comparativamente tan rentable y se decida dar prioridad a la caza frente a la ganadería.						
	Aprovechar la existencia de ADS y de sociedades de cazadores como interlocutores a la hora de mejorar la comunicación entre usuarios.						
M22. Integración de la ganadería extensiva con otros usos del Territorio	En las decisiones sobre la instalación de pasos canadienses podría plantear que hubiera un acuerdo entre ADS y otros usuarios, como por ejemplo pueden ser los cicloturistas						
	En principio, salvo excepciones, las sociedades de cazadores avisan a los ganaderos de cada pueblo las fechas en las que hay batidas de caza, para que puedan trasladar el ganado. En general, no se aprecian puntos de discordancia entre ambos colectivos.						

	La voluntad, tanto de cazadores como de ganaderos, es buscar puntos de encuentro entre la ganadería y la caza.						
	Que esta labor preventiva se valore de alguna manera y repercuta, por ejemplo, en una rebaja en el precio total a pagar por el pasto.						
M23. El uso ganadero como herramienta en defensa contra incendios	Analizar alternativas técnicas diferentes a las que hasta ahora se vienen aplicando. Para ello, se podrían revisar experiencias de otros lugares, como los modelos de pastoreo controlado que se están implementando en Cataluña o el pastoreo en áreas cortafuegos en otras zonas de la provincia de Teruel (Calamocha). A partir de este análisis, se podrían establecer unas directrices generales.						
	Para que esto sea posible, además de mejorar los pastos, se debería actualizar y mejorar la "entrada" de los ganaderos a las zonas a pastar (el precio y los trámites que tiene que pasar). Igualmente, se debería también trabajar en la mejora de determinadas infraestructuras, como los puntos de agua y los descansaderos.						
	Aprovechar que se está modificando la Ley autonómica de montes, para introducir en ella este concepto de ganadería como herramienta en defensa contra incendios.						

M24. Censo y estado de las poblaciones cinegéticas	Los cotos no siempre tienen suficientes recursos para realizar el censo poblacional, especialmente si ocupan una gran extensión de superficie.						
	Los planes técnicos de caza se realizaron hace una década y se han ido prorrogando anualmente, sin que se hayan actualizado sus contenidos						
	Que la Administración cuente (o siga contando) con los cazadores a la hora de hacer los censos poblacionales de seguimiento y evolución						
	Dado que es de obligado cumplimiento la realización de los censos por parte de cada coto, se pide que se haga en un período concreto, el mismo para todos los cotos. De esta forma, se dispondrá de datos en las mismas fechas.						
	En el caso de los cotos que tienen Plan técnico de caza, éste recogería el censo de la población cinegética objeto de planificación.						
	La administración (los Agentes de Protección de la Naturaleza) ya viene haciendo conteos de las poblaciones cinegéticas. Aunque también podría ser mejorable, el objetivo de estos conteos es el seguimiento y evolución de la población, no tanto el número exacto de individuos.						

	<p>Hay una cierta preocupación sobre la posibilidad de transmitir enfermedades de las poblaciones cinegéticas al ganado doméstico. Hay una medida donde se habla de impulsar mejoras en esta línea (medida 27).</p>						
M25. Control y seguimiento de capturas	<p>No se ve clara la constitución de centros de precintado, especialmente porque supondría un incremento de los trámites y una relativa pérdida de operatividad.</p>						
	<p>En primer lugar, habría que mejorar la comunicación y coordinación entre cazadores y agentes de protección de la naturaleza.</p>						
	<p>Recuperar y protocolizar la entrega de fichas por cada precinto del animal capturado. Se debería facilitar un mismo modelo de ficha para todos los cotos.</p>						
	<p>La ficha la podría rellenar el agente de protección de la naturaleza o una persona del coto. La cuestión es que sea un procedimiento lo más ágil y operativo posible.</p>						
	<p>Se podría ampliar a otras especies precintables, no sólo a la cabra (ej. al corzo).</p>						
	<p>Se deberían recuperar las subvenciones para mejoras. En su día, eran una forma de colaboración de la Administración con el sector.</p>						

M26. Colaboración de la administración con las sociedades de cazadores	Se podría impulsar una mesa comarcal de la caza, como punto de encuentro y debate, pero habría que estudiar muy bien sus funciones y su necesidad real, siendo que la actividad es de carácter municipal.						
	Actualmente ya existen vías de comunicación con la Administración. Las sociedades de cazadores están en contacto con el INAGA y con los Agentes de Protección de la Naturaleza para todos los trámites necesarios de la actividad.						
M27. Coordinación de las actividades cinegéticas y las necesidades ganaderas	En el caso de las siembras cinegéticas, si no se coordinan bien las fechas con otros usuarios (agricultura y ganadería, especialmente), puede haber problemas de incompatibilidad entre usos.						
	Coordinar mejor las fechas de realización de las siembras cinegéticas.						
	Analizar bien la necesidad de realizar estas siembras, con vistas a los criterios de la nueva PAC.						
	Dar la posibilidad de vallar las zonas en las que se realicen siembras cinegéticas (con autorización, la posibilidad ya existe).						

	<p>Mejorar el seguimiento que se hace actualmente sobre el estado sanitario de las poblaciones de fauna silvestre, ajustándolo a los requisitos del Plan Nacional de Vigilancia. Parte de las labores de seguimiento de poblaciones que realiza la administración está orientada a diagnosticar el estado sanitario. Se intenta optimizar al máximo los recursos existentes, pero es mejorable.</p>						
	<p>Las características diferenciales de cada coto pueden dificultar que se tengan que aplicar las mismas directrices de gestión.</p>						
M28. Implantación de criterios de gestión cinegética de ámbito intercomarcal	<p>Más que una gestión conjunta, se trataría de establecer, de forma consensuada y progresiva, algún criterio conjunto de gestión. Estos criterios podrían salir de los debates de la mesa comarcal de caza, si se decidiera su creación.</p>						
	<p>También deberían abordarse situaciones puntuales que se pueden estar dando en algunos términos municipales y buscar soluciones. Se cita el ejemplo de Valdelinares, donde las especies cinegéticas están provocando daños en los cultivos mientras que el coto que se beneficia de ingresos por la caza está en otro término municipal. Una posibilidad sería la aplicación de medidas paliativas (autorización para cazar esas poblaciones, por ejemplo).</p>						

M39. Corredores vegetales	En el caso de parcelas de superficies menores de 3 ó 4 hectáreas dedicadas a la plantación de carrasca micorrizada, el mantenimiento de los ribazos supone un perjuicio porque las explotaciones pueden quedar partidas. En ocasiones se trata de varias parcelas que se han unido para que el total de la superficie permitiera rentabilizar la plantación y la puesta en regadío. Si se mantienen los ribazos ya no se puede realizar una gestión conjunta de la finca y los costes se pueden elevar de forma considerable.						
	El mantenimiento de los ribazos debería ser una práctica que se aplicara solamente en casos concretos, como, por ejemplo, para controlar la erosión cuando existen pendientes elevadas.						
M40. Aprovechamiento apícola	A pesar de que el colmenar doméstico está controlado (en cuanto a censo y estado sanitario), se debería garantizar que se realiza este control.						
M47. Interacción de la regeneración con otros usos del monte	La ordenación y regulación del pastoreo puede ayudar mucho en el sistema de aclareos sucesivos y evitaría el uso de maquinaria en el monte. Se trataría de gestionar las densidades de población y el tipo de vegetación para favorecer los aclareos. En este sentido, hay varios estudios hechos por la Generalitat Valenciana que se podrían aprovechar.						

	Respecto al sistema de cortas (aclareo sucesivo), es el que se viene utilizando en la comarca y además, es el que se ha venido haciendo tradicionalmente en los montes privados.						
M53. Redacción de un plan de comercialización	Resulta fundamental buscar fórmulas que favorezcan la comunicación entre productor y asociaciones de consumidores.						
	Podría ser un cometido de las mesas locales de diálogo.						
NUEVA. Creación de "zonas remotas" de depósito de cadáveres de animales	<p>Para las explotaciones de ganadería en extensivo el traslado a largas distancias del cadáver de un animal supone una gran complicación.</p> <p>Crear zonas donde se puedan depositar los cadáveres de animales de explotaciones en extensivo. Estas zonas servirían para alimentar y regular a la fauna carroñera. Habría que ver si esta propuesta tiene cabida en el PORF.</p>						
NUEVA. Potenciar la legalización de las explotaciones ganaderas en extensivo	Dado que el PORF no podría entrar en este cometido, se debería al menos instar a las administraciones competentes para que establezcan los criterios y medidas para poder legalizar una explotación en extensivo, que no dificulte la compatibilidad entre usos.						

<p>NUEVA.          Buscar alternativas para sufragar los costes que suponen los daños de las especies cinegéticas</p>	<p>Hay especies cinegéticas (cabra, jabalí...) q. están provocando daños sobre otros usos del territ., especialmente sobre la agricult. La protección frente a estos daños supone un sobre coste para el agricultor. Por otro lado, el pago de estos daños, si los hubiera, corresponde al coto, pero los cotos no siempre pueden compensar estos gastos con los ingresos que dependen del cupo establecido. Por un lado, habría que analizar si el cupo establecido para cada coto es real, pues en algunos casos, igual debería incrementarse. De esta forma, tb ayudaría a recibir + ingresos y que el coto pudiera hacer frente a pagos e indemnizaciones por daños. Por otro lado, se debería analizar alguna manera para compensar el sobre coste que supone para el agricultor la protección frente a daños de especies cinegéticas.</p>						
<p>NUEVA.          Apoyar el mantenimiento de las acequias como mecanismo de prevención de incendios forestales y de gestión pascícola</p>	<p>En anteriores sesiones ya se recoge ampliamente la justificación de esta medida. Se trataría de apoyar el mantenimiento de las acequias y canales de riego que discurren por los montes y fincas forestales. El mantenimiento de este regadío tradicional también ayudará a una mejor gestión pascícola.</p>						

<p>NUEVA Impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito del aprovechamiento pascícola</p>	<p>Se trataría de impulsar proyectos de investigación y divulgación en varios temas, como por ejemplo: o Análisis de la situación de los pastos y especies más favorables o Análisis de otros aprovechamientos ganaderos y su influencia sobre las pistas de esquí en otras zonas deficitarias. Se cita el caso de zonas de esquí en las que el aprovechamiento de pastos en verano ha llegado a tener mayor relevancia económica que la propia actividad invernal. o Especies forrajeras más adaptadas a la zona.</p> <p>Podrían ser líneas de investigación del Laboratorio de Mora de Rubielos, para convertirlo en un Centro Tecnológico</p>						
<p>NUEVA. Fomentar el consumo de servicios y productos de la comarca</p>	<p>En anteriores sesiones ya se recoge ampliamente la justificación de esta medida. Se trataría de darle valor a los servicios y productos de la comarca. Para ello, lo primero que hay que potenciar es que se consuma en el entorno donde se producen, es decir, en la comarca. Algunas medidas serían de concienciación e información sobre el consumo de proximidad. En otras zonas hay experiencias que podrían ser el punto de partida (ej. proyecto Ruralurbal en una comarca catalana).</p>						

<p>NUEVA. Potenciar la recuperación y puesta en valor del patrimonio agrícola</p>	<p>Se trataría de recuperar especies y variedades locales de plantas hortícolas y frutales que están adaptadas al territorio. Se podría hacer dando facilidades a los emprendedores (trámites, ayudas,...). El Plan piloto de la Comarca contempla alguna medida en esta línea.</p>						
<b>MESA D PROPUESTAS</b>							
	<p>Vacío legal respecto a las fincas particulares, donde no se podría aplicar la regulación, si no fuera de una forma voluntaria.</p>						
	<p>Los primeros años de aplicación de la regulación pueden resultar complicados, tal y como ha pasado en algunos municipios, donde los usuarios todavía no estaban acostumbrados al procedimiento y se sucedían denuncias. Pasados los primeros años, mejora la situación y se normaliza.</p>						
	<p>Añadir en el título "...micológicos".</p>						
	<p>La incorporación al posible coto micológico por parte de las propiedades particulares debería ser voluntaria.</p>						
	<p>Por la experiencia de algunos municipios de la comarca donde hace años que se ha regulado el aprovechamiento, es importante que la incorporación al coto se haga de mutuo acuerdo entre propietarios y Ayuntamiento.</p>						

<p>M29. Fomento de la regulación de los aprovechamientos micológicos</p>	<p>La regulación debería ir unida a una señalización adecuada. Se debería ser especialmente cuidadoso en la señalización de aquellas fincas que no estuvieran dentro del coto micológico. En este sentido, estaría muy ligado al uso de las pistas forestales y a la regulación del acceso teniendo en cuenta los usos. En ocasiones, será necesario realizar acciones de concienciación y educación dirigidas a los usuarios, para hacer entender que el monte tiene propietarios.</p>						
	<p>Se deberían contemplar previamente los mecanismos de control del cumplimiento de la regulación, como la posibilidad de contratación de vigilantes, analizando los costes que suponen pero también los beneficios sociales (creación de empleo). Se indica que en otros municipios se generan ingresos suficientes para poder costear los sueldos de varias personas.</p>						
	<p>Podría dar cabida a diferentes modelos de comercialización del recurso micológico (turismo micológico familiar, grupos científicos y de estudio, grupos de conocimiento del medio, etcétera), que pueden generar valor añadido en el territorio.</p>						
	<p>Sería bueno conocer otras experiencias, como la italiana y aprender de aciertos y errores (uno de los participantes se ofrece a facilitar la información al respecto).</p>						

	Se trataría de impulsar algo parecido a lo que se ha hecho en la comarca vecina del Maestrazgo						
	Se orientaría a la protección del recurso y aumentar los ingresos para los Ayuntamientos. En este sentido, sería una manera de igualar el aprovechamiento de hongos y setas a otros usos, en el sentido de abrir la posibilidad a la obtención de ingresos.						
M30. Desarrollo de una legislación base de ámbitoAutonómico	En el caso de experiencias en las que han desarrollado una legislación de ámbito autonómico, como es el caso de Cataluña, la dificultad con la que se han encontrado es la existencia de un porcentaje de superficie forestal privada donde no se puede aplicar esta normativa.						
	Actualmente se está trabajando en el desarrollo de esta legislación.						
M31. Realización de campañas para el consumo del producto en la comarca	Tal y como ya se ha hablado en otras sesiones, se trataría de fomentar el consumo de proximidad, no únicamente de las setas y hongos sino de todos los productos y servicios que se producen en la comarca.						
	En la comarca ya se vienen realizando actividades en esta línea, como la organización de jornadas micológicas.						
M32.	No se ve claro que pueda tener viabilidad porque los cauces comerciales de este sector se mueven en otros ámbitos.						

Búsqueda y localización de puntos fijos de venta	Mejor que una lonja setera, hay experiencias en comarcas catalanas que pasan por la organización y el establecimiento de puntos fijos de venta, a los que progresivamente se van acostumbrando los potenciales compradores.						
	Ahondar en las experiencias que existen de labores selvícolas en carrascales para mejorar el aprovechamiento trufero. De hecho, la producción de trufa tiene dificultades para la regeneración y sufre graves perjuicios en momentos de sequía, por lo que convendría actuar para su mejora.						
M33. Selvicultura y producción micológica	La trufa negra ya está regulada y controlada en Aragón (orden de 10 de noviembre de 1998, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula la búsqueda y recolección de la trufa negra de invierno en los montes propios de la Diputación General de Aragón y en los declarados de utilidad pública).						
	No olvidar la función ecológica de los hongos en los montes.						

M43. Potenciar las plantaciones truferas	<p>Conocer la superficie de plantaciones resulta actualmente complicado, pues sólo se conocen con exactitud los datos de las plantaciones que han optado a una subvención. A esto se une que hay un vacío legal respecto a la posibilidad de declarar en la PAC esta superficie, por lo que tampoco podríamos obtener de estas declaraciones los datos.</p>						
	<p>El título de la medida sería "Conocer las plantaciones truferas", pues no incluye ninguna acción para potenciarlas. Habría que cambiar el título.</p>						
	<p>Especificar, cuando se habla de prohibir las plantaciones truferas en localizaciones con elementos protectores, los lugares a los que se refiere (Alto Javalambre y laderas de umbría de las pistas de esquí).</p>						
	<p>Una posibilidad sería que se pudiera declarar en la PAC la superficie plantada con encina micorrizada como árbol trufero.</p>						
	<p>Revisar la legislación que se está aplicando en otros países. En el caso de Francia, se aplica la legislación europea a la hora de que un terreno se considere forestal o agrario, que discrimina uno frente al otro en función de si aporta más beneficios económicos la madera (siendo entonces terreno forestal) o el fruto del árbol (siendo entonces un cultivo leñoso).</p>						

<p>Aprovechar el hecho de que actualmente se está modificando la ley autonómica de montes, para incluir algún artículo que contemple la especificidad de las plantaciones de encina micorrizada.</p>						
<p>Analizar también otras especies de trufa que podrían ser aptas en zonas donde podría no serlo la "Tuber melanosporum" y aprovechar la cartografía para delimitar también estas zonas. Esto podría servir para ampliar la época de aprovechamiento del recurso, con problemas actuales de excesiva estacionalidad, y permitiría, en un futuro, abrir nuevas líneas de subvención.</p>						
<p>A nivel europeo el sector de la truficultura se está organizando (a través del Grupo Europeo de la Trufa y de la Truficultura – GETT- y del Consorcio Europeo en Red Trufa y Truficultura – CRET-) para mejorar las condiciones del sector (por ejemplo, conseguir que las explotaciones truferas tengan carácter agrícola), pero a nivel individual, los productores de base, tienen complicado poder influir en estas políticas.</p>						
<p>En el caso de la espeleología, sería mejor no dar publicidad de las cuevas, dada su elevada fragilidad y la presencia de valores naturales. Lo más recomendable sería que la entrada fuera exclusivamente a través de clubs de espeleología y grupos formados.</p>						

	Añadir el senderismo en el listado de usos.						
M34. Regulación del uso social extensivo	Respecto a la señalización, además de que sirviera para dar a conocer las limitaciones, también podría tener servir para promocionar estas actividades en la comarca. Pensar si es necesario ajustar esta señalización al público destinatario (idioma, etcétera), aunque en la coyuntura económica actual probablemente no permitirá este tipo de ajustes.						
	Prever alguna regulación del barranquismo en la zona de la Garganta del Mijares. Actualmente no existe saturación, pero las excepcionales condiciones de la zona hacen prever un elevado uso en cuanto se tenga conocimiento generalizado.						
	Diferenciar, en el caso del uso extensivo, la bicicleta de montaña y el senderismo, de la circulación con todoterrenos y motos, por el impacto que suponen estos últimos. Aplicando la ley de montes, debería ser suficiente.						

	<p>Dado que cuando habla de uso social intensivo se refiere a las pistas de esquí, sujetas ya a bastante normativa y regulación, sería mejor que el PORF no contemplase ninguna medida que regulase este uso. Además, el largo procedimiento de declaración de impacto ambiental de la ampliación de las pistas ha supuesto en cierta forma, otro sistema para dar a conocer lo ampliamente regulado que está este uso.</p>						
<p>M35. Regulación del uso social intensivo</p>	<p>Aunque inicialmente se podría pensar en delimitar claramente el término “intensivo” para que no esté sujeto a interpretaciones ni ambigüedades, esta medida se debería eliminar o reescribir, especificando claramente los aspectos sujetos a regulación. En este sentido, esta medida se podría dirigir a regular por ejemplo los accesos a las pistas de esquí (o a otros lugares que tengan un uso intensivo), dado el impacto que se genera (acúmulos de basuras, daños producidos por la sal, etcétera). Se trataría de identificar estos impactos y tenerlo en cuenta en la gestión forestal.</p>						
	<p>Si hay una franja continua de vegetación a ambos lados de los cursos fluviales, el acceso al río se tenderá a hacer por la propiedad privada.</p>						

	<p>Se debería instar a las administraciones competentes, en este caso la Confederación Hidrográfica del Júcar, a que realizase un correcto mantenimiento de cauces y ríos. Aunque con las depuradoras ha mejorado la calidad del agua de los ríos, no se ha logrado recuperar la fauna piscícola.</p>						
<p>M38. Corredores fluviales</p>	<p>En referencia a las infraestructuras que interrumpen la continuidad longitudinal de los cauces, habría que poner ejemplos clarificadores, para que se entienda bien a qué infraestructuras se refiere exactamente (la mayoría de azudes tienen salida). También habría que cambiar la redacción para contemplar medidas que reconecten el río y no sólo la eliminación de la infraestructura.</p>						
	<p>Aclarar bien las distancias que exige la medida. Si se trata del dominio público hidráulico, no coincide con la anchura a la que hace referencia la medida.</p>						
	<p>En referencia a la franja de vegetación a ambos lados del río, se podría pensar que no fuera una franja continua, sino que se pudiera organizar la presencia de sendas y espacios para que pudiera circular el ganado para acceder al río.</p>						

M41. Extracción de plantas y frutos medicinales y aromáticos	Aclarar que esta medida se refiere siempre a un aprovechamiento industrial, no doméstico. En este sentido, se podría aprovechar también para confirmar que la extracción de plantas para un uso doméstico está permitida.						
	Añadir el poleo al listado de productos que se recogen en la zona con asiduidad (para un uso doméstico)						
	Estudiar si se podrían contemplar en el PORF el fomento de cultivos de plantas medicinales o aromáticas. Al tratarse de una especie forestal pero requerir la realización de labores agrícolas, habría que ver el encaje dentro del PORF. La comarca tiene potencial para este tipo de aprovechamiento, por lo que habría que analizarlo concienzudamente.						
	El propio Gobierno de Aragón ha abandonado canteras sin restaurarlas. Se refiere a las que se crean para abastecer de materiales en la construcción y reformas de carreteras. Se trata casi siempre de canteras de elevado impacto visual.						
	Dificultades para gestionar los puntos limpios de la comarca, por la falta de concienciación de los usuarios y por los robos que padecen.						

	<p>En la descripción de la medida, deberían aparecer las explotaciones mineras abandonadas como espacios degradados, no las canteras.</p>						
<p>M44. Restauración de espacios degradados</p>	<p>Incluir en la medida alguna acción dirigida a instar a las administraciones competentes de carreteras a la restauración de las canteras vinculadas a las infraestructuras viarias.</p>						
	<p>Incorporar alguna acción dirigida a mejorar la concienciación de los usuarios de los puntos limpios de la comarca.</p>						
	<p>Se debería explicitar en la medida que el PORF no cambia en nada los requerimientos actuales de la actividad minera.</p>						
	<p>Respecto a la realización del seguimiento del grado de ejecución y evolución de las canteras, el Plan de restauración ya contempla avales e indicadores de seguimiento.</p>						

<p>M47. Interacción de la regeneración con otros usos del monte</p>	<p>En el caso de las plantaciones truferas, estudiar otras formas para eliminar los árboles de los márgenes, que evite los rebrotes incontrolables de la carrasca. Permitir el arranque de cepas a la hora de eliminar los árboles de los márgenes. Se comentó que en las autorizaciones de leñas de uso doméstico se autorizara el arranque de las cepas de los márgenes. Puntualizar que se trata de dos procedimientos administrativos diferentes. El primero es un corta de leñas de uso doméstico y el otro procedimiento el arranque de las cepas en los márgenes para integrarlo en la plantación, es un procedimiento de modificación de la cubierta vegetal sin cambio de uso, que se debe tramitar ante el INAGA.</p>						
<p>M22. Integración de la ganadería extensiva con otros usos del Territorio</p>	<p>Integración de turismo y ganadería</p>						
<p>NUEVA. Ampliar las líneas de trabajo del laboratorio de Mora de Rubielos</p>	<p>Se trataría de incorporar alguna línea de trabajo más a este laboratorio, centrada en el estudio de la trufa.</p>						
<p>NUEVA. Organización de jornadas científicas sobre la trufa y otros Hongos</p>	<p>Se trataría de que cobrase importancia en las jornadas no sólo todo lo relacionado con el fomento del consumo de los recursos micológicos sino también por la mejora del conocimiento y estudio sobre el tema.</p>						

<p>NUEVA. Creación de un observatorio de gestión del PORF</p>	<p>Se plantea crear un órgano en el que hubiera representantes de los diferentes sectores de la población implicados en el medio forestal (propietarios, cazadores, ganaderos, truficultores, etcétera). Este órgano podría mantener reuniones periódicas para evaluar el cumplimiento del PORF y valorar la toma de medidas alternativas o complementarias.</p>						
<p><b>Número de aportaciones totales</b></p>		<p><b>114</b></p>	<p><b>63</b></p>	<p><b>43</b></p>	<p><b>15</b></p>	<p><b>16</b></p>	<p><b>12</b></p>
<p><b>220</b></p>		<p><b>52%</b></p>	<p><b>29%</b></p>	<p><b>20%</b></p>	<p><b>7%</b></p>	<p><b>7%</b></p>	<p><b>5%</b></p>